



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar que el día 18 de septiembre de 2023, la señora PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, allegó memorial solicitando reconocer personería al FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, tal y como consta en el PDF 68 E.D.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Calarcá, Quindío. 8 de noviembre de 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Calarcá, Quindío, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado Nro. 63-130-4003-002-**2021-00092-00**

Interlocutorio: 1856

DEMANDANTE	: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO	: JHON FREDY ZAPATA GALLEGO
ASUNTO	: RECONOCE PERSONERIA

En atención al poder conferido por el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**, identificada con No. NIT. 899.999.284-4, en el curso del presente proceso **EJECUTIVO** instaurado en contra del señor JHON FREDY ZAPATA GALLEGO identificado con C.C. No. 9,730,375; en los términos y para los efectos del mandato concedido, se reconoce para que actúe dentro del proceso a la abogada **PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.026.292.154 de Bogotá, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 315.046 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico notificaciones@verpyconsultores.com.

Lo anterior para los fines que estimen pertinentes

NOTIFIQUESE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

SMZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
150 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46ec02094b54fe643d4cc9809a8f307e64d03160287bcdeb5b6a900e6b782790**

Documento generado en 08/11/2023 04:04:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>